



## CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SREF)

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidencia, Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

#### Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por suplencia. *(Orden de 22 de abril de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se designa suplente temporal por vacante del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad, BORM 27.04.22*

#### Organizaciones Sindicales más representativas

D. Juan Blázquez García (CCOO)  
D. José M<sup>a</sup> López Guillén (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius, Confederación de Empresarios de Lorca (representante de CROEM)

D. José Manuel Antón García. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (representante de CROEM)

#### Federación de Municipios de la Región de Murcia

Dña. Dolores Alegría López

Invitado Ramón Muñoz Gómez

#### Secretaría del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 21 de julio de 2022 se reúnen, de forma presencia y por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo Asesor, dando la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia de la Consejera por motivos de agenda.

**1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 4/2022, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2022.**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

**2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- **ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA RECIÓN DE MURCIA**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE “RECONOCIMIENTOS SEF” A ENTIDADES, INSTITUCIONES Y PERSONAS POR SU ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO**

La Vicepresidenta informa sobre los tres documentos:

Sobre el anteproyecto de decreto, explica que ha sido objeto de consulta previa en el Portal de Transparencia durante el mes de mayo, sin que haya habido observaciones, procediendo su propuesta por este Consejo antes de su sometimiento a información pública y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno. Continúa informando que el decreto es una demanda de los centros especiales de empleo de la CARM y que la normativa nacional prevé la inscripción de los CEE en el Registro de Centros que la Administración central o en su caso las autonómicas crearan dentro de su ámbito de competencias. La norma a aprobar recoge, a su vez, una disposición transitoria de interés para aquellos centros especiales de empleo de iniciativa social que no tengan especificada en su resolución la calificación.

En relación al proyecto de Orden de la Presidenta del SEF por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes al Programa de Inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, esta nueva norma trae causa del Real Decreto 818/2021 por el que se regulan los Programas comunes de activación para el empleo del SNE. La norma nacional establece modificaciones a las condiciones en las ayudas en este programa que han de ser adaptadas antes de octubre de 2022, como es el importe a subvencionar, referenciado ahora a módulos en función del grupo de cotización del trabajador y que son de aplicación para las entidades sin ánimo de lucro y para entidades locales solo si estas últimas carecen de



convenio laboral. La segunda novedad es que se modifica la jornada mínima de los contratos, que pasa de un mínimo exigible del 75 por ciento al 50 por ciento.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) pregunta si el importe de los nuevos módulos es superior al anterior a lo que la vicepresidenta informa positivamente.

Sobre el proyecto de Orden de la Presidenta del SEF por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de “Reconocimientos SEF” a entidades, instituciones y personas por su actividad en el ámbito del empleo, la vicepresidenta informa que la disposición normativa ha sido objeto de consulta previa e inicia su trámite de información pública esta semana. Informa que es intención del SEF fomentar acciones de difusión de los distintos servicios que se ofrecen y que, en este sentido, se quiere reconocer a instituciones, personas o entidades de relevancia en el ámbito de actuación del organismo.

D. Ramón Muñoz (CROEM) felicita por esta iniciativa.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Vicepresidenta informa sobre la modificación de la fecha de inicio del 25 por ciento de la programación de la actuación Mujeres digitales que ha quedado retrasada a octubre, de conformidad con la petición que hubo en este consejo asesor.

Informa además de la actualización de los módulos específicos de formación según el IPC de aplicación para las convocatorias 2022.

Añade, y en relación a los problemas presentados sobre el cálculo de los alumnos liquidables en los programas de formación de las convocatorias 2019 que se modificará la Instrucción de justificación económica para adaptarla. En relación al pago al tutor en la realización de prácticas profesionales no laborales en especialidades SEPE, da la palabra a la secretaria del consejo quien informa sobre la diferenciación que se realiza en las bases reguladoras (Orden TMS/368/2019), concretamente en el artículo 19, la realización de prácticas según sea o no certificado de profesionalidad, procediendo el pago a la empresa y no a la entidad de formación en caso de que no sea certificado de profesionalidad.

D. José María López Guillén (CCOO) pregunta por la fecha de la convocatoria de empleo público local y la vicepresidenta contesta que la previsión es para septiembre.

La vicepresidenta informa que la convocatoria de Upskilling/Reskilling ha sido un éxito y tendrá una segunda convocatoria en septiembre. Además, la convocatoria de la modalidad 3 saldrá en agosto con plazo de presentación en septiembre y en la que se habrá actualizado, para los proyectos de emprendimiento, el coste/hora del tutor

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, director general de Autónomos, Trabajo y Economía Social informa sobre la convocatoria de premios “Antonio Ruiz Giménez” a las buenas prácticas



en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva y solicita la máxima difusión.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:20 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor del SREF.

LA PRESIDENTA (P.A)  
María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA  
Ana E. Losantos Albacete

24/11/2022 08:36:31

23/11/2022 11:17:28 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación